



Resolución de Alcaldía

N° 236-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 05 de mayo del 2022.

VISTO:

El Informe N° 063-2022-SGAT-GM-MDCN-T, de fecha 19 de abril del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N° 0514-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 03 de mayo del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído N° 3483-2022-GM, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 063-2022-SGAT-GM-MDCN-T, de fecha 19 de abril del 2022, emitido por el Sub Gerente de Administración Tributaria, Abog. GILBERT HUARACA TORRICO, remite el "PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y DE FISCALIZACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2022 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", el cual tiene la finalidad intrínseca de desarrollar un plan de trabajo que permita establecer acciones de cobranza conducentes a disimular la gran cartera morosa existente en nuestro distrito, y manifiesta que la meta ideal de la recaudación para el presente año es de **S/ 622,655.00** al 31-12-2022, con respecto al impuesto predial corriente 2022;

Que, con Informe N° 0514-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 03 de mayo del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber revisado los antecedentes y la disponibilidad presupuestal de la entidad y en cumplimiento a la meta de incentivos, esta Gerencia otorga disponibilidad presupuestal del "PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y DE FISCALIZACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2022 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y que, con Proveído N° 3483-2022-GM, de fecha 04 de mayo del 2022, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone CONOCIMIENTO Y PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, mediante Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cual establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, mediante Ley N° 29332 – Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y sus modificatorias, el cual tiene como objetivo incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el literal a) del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 366-2021-EF, el gobierno aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y Sub Gerencia de Administración Tributaria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COBRANZA Y FISCALIZACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2022 EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, con un presupuesto de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/000 Soles), con un plazo de ejecución de 245 días calendarios, con modalidad de ejecución y Fuente de Financiamiento – Recursos Propios, en mérito al Informe N° 063-2022-SGAT-GM-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MDCN-T, de fecha 19 de abril del 2022 y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, según el siguiente detalle:



Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Actividad/Proyecto	: 5000409- Administración de Recursos Municipales
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Func.	: 007 Recaudación
Grupo Func.	: 0013 Recaudación
Secuencia Func.	: 0027
Fuente	: 5-Recursos Determinados
Rubro	: 18(13) – Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
Específica de Gasto	: 2.3.1.5.1.2 – Papelerías en General, Útiles y Materiales de Oficina
	: 2.3.1.5.3.1 – Aseo, Limpieza y Tocador
	: 2.3.1.5.1.1 – Repuestos y Accesorios
	: 2.3.2.7.11.6 – Servicio de Impresiones, Encuademación y Empastado
	: 2.3.2.2.4.1 – Servicio de Publicidad
	: 2.3.2.7.11.99 – Servicios Diversos
	: 2.3.1.3.1.1 – Combustible y Carburantes

Monto Total : S/ 30,000.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, la correcta ejecución del Plan Estratégico de Mejoramiento del Servicio de Cobranza y Fiscalización para la sostenibilidad de la Recaudación Tributaria 2022 en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE



C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GPPyMI
SGAT
SGSG
SGTlyC
ARCHIVO.